REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 21 de Enero del 2012.-
DECRETO ALC. Nº 187/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.395/12 de fecha 20 de Diciembre del 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 162/2012, denominada **"Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)-Alto Hospicio"**, ID 3447-677-LE12; Acta de Apertura de la Propuesta, de fecha 04 de Enero del 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando Nº 109/2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a Ubicar Chile S.A.; y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudícase la Propuesta Pública Nº 162/2012, denominada "**Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)-Alto Hospicio**", ID **3447-677-LE12**, a **UBICAR CHILE S.A.**, RUT 99.592.500-1, representada por don **HUGO NEIRA TOUTIN**, ambos domiciliados en San Sebastián Nº 2812, Of. 901, Comuna de Las Condes, Santiago.

2.- Apruébase el suministro de los servicios de Monitoreo, detalladas en la siguiente tabla, con el adjudicatario "**UBICAR CHILE S.A.**" ya individualizado, conforme a los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, cuyo valor mensual, Impuesto Incluidos, son los siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Mensual Bruto	Equipos (Propios / Municipal)
1	Valor Mensual TOTAL por los servicios de Monitoreo de equipos para control de actividades a través del sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS) de todos los equipos. Vía Web, incluida capacitación y sin límite de usuarios.	$ 1.220.940 (Valor con IVA)	37 Equipos Municipales + 17 Equipos Propios
2	Valor Mensual UNITARIO por los servicios de Mantención y Soporte de equipos para control de actividades a través del Sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS). (adicional).	$ 2.142 (Valor con IVA)	37 Equipos Municipales + 17 Equipos Propios

(...Continuación de DECRETO ALCALDICIO N° 187/2013)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Servicios Traspasados**, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los contratos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta Nº **215.22.08.999**, "Otros" del Presupuesto Municipal vigente y a la cuenta N° **215.22.08.999** "Otros" del Presupuesto de Salud Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal .Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal